INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 065 /2015

Asunción, 21 de enero de 2015.-

U.O.C.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 103/2014 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA SECADORA DE PUZOLANA DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA"

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 132/2014 de fecha 30/12/2014, referente al proceso de la Licitación Pública Internacional SBE Nº 103/2014 **"Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Nueva Secadora de Puzolana de la Planta Industrial de Villeta"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 16 de diciembre de 2014, se realizó el proceso de la Subasta a la Baja Electrónica en el cual se registró la participación de las firmas DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos Meyer y CONSORCIO EISA – MEC ITALIA, según se verifica en el Acta de la Sesión Pública Virtual emitida por el SICP. En fecha 17 de diciembre de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por los oferentes, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 130/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base a las evaluaciones documentales pertinentes el Comité de Evaluación señala que las ofertas evaluada y consideradas para la adjudicación del proceso, cotizan precios que superan sustancialmente las estimaciones de la convocante, por lo que eleva a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la recomendación de DECLARAR DESIERTO el proceso, de conformidad a lo previsto en el Artículo 30º inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala: *"Una licitación podrá ser declarada desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*;

...//...

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 065 /2015

...//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTO** el proceso de la Licitación Pública Internacional SBE N° 103/2014 **"Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Nueva Secadora de Puzolana de la Planta Industrial de Villeta",** de conformidad a las disposiciones del Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y el inicio de los trámites para un nuevo proceso conforme a requerimientos de la Institución, previa revisión del PBC a los efectos de garantizar la concurrencia de más oferentes.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

I. N. C.
PRESIDENCIA